

TRIBUTO Y SOCIEDAD EN CHIAPAS (1680-1721)¹

Juan Pedro VIQUEIRA
*Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social*

AL SEÑALAR LOS MOTIVOS QUE concurrieron a la famosa rebelión india de 1712 que tuvo lugar en Chiapas, el cronista dominico fray Francisco Ximénez mencionó entre ellos el fraude que se cometía con los tributos que pagaban los indios:

El cuento de los maíces es un cuento de nunca acabar, porque aunque su majestad se ha matado tanto sobre aquesta materia, como son tantos los interesados en aquesta rapiña nunca se ajusta ni se ajustará, porque pregonándose el maíz y rematándose a 4 reales para su majestad, todos se los cobran a los indios en dinero cuando menos a peso, con que el alcalde mayor y los vecinos todos destruyen a los pobres indios, que aunque tengan el fruto y lo quieran dar en maíz no se les recibe sino es en dinero. Y si el año es caro y el maíz, frijol y chile sube de precio, al precio que corre, aunque sea a seis pesos a eso se lo cobran.²

Por lo general los historiadores que se han interesado en esta rebelión no le han concedido demasiada importancia a

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el I Congreso Internacional de Historia "El mundo colonial: examen de una historia", que tuvo lugar en Zacatecas, los días 7, 8 y 9 de octubre de 1992. La investigación en el Archivo General de Indias en Sevilla, España, en que está basado este trabajo, fue realizada gracias a una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Agradezco a Mario Ruz su apoyo y sus consejos.

² XIMÉNEZ, 1971, t. IV, p. 251.

este párrafo —ciertamente algo oscuro— del multicitado cronista, y no han buscado indagar sobre esta forma de cobro de los tributos y sobre su importancia en la economía de la alcaldía mayor de Chiapas.³ Estas páginas pretenden remediar en algo esta carencia. Para ello buscaremos primero describir el llamado fraude en los remates del tributo y analizar cómo el sistema tributario, que se derivaba de éste, se constituyó en el motor de la dinámica económica de la alcaldía mayor de Chiapas durante 20 años o más. Luego veremos las relaciones que dicho sistema tributario guardó con los diversos movimientos religiosos y sociales que se produjeron en ese periodo entre la población india, en particular con la sublevación de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiopán en 1712. Finalmente, señalaremos las medidas que se tomaron para terminar con el fraude, y las consecuencias económicas y sociales que éstas tuvieron.

LA LUCHA POR EL CONTROL DE LOS TRIBUTOS

En repetidas ocasiones, a lo largo del siglo *xvii*, los alcaldes mayores de Chiapas disputaron con los oficiales reales de Guatemala por obtener la responsabilidad del cobro y administración de los tributos de su alcaldía. En efecto, mientras que en el resto del Reino de Guatemala y en la Nueva España el control sobre los tributos era ejercido por los alcaldes mayores, en Chiapas en cambio, era un teniente de los oficiales reales, residente en Ciudad Real y fuertemente ligado a los intereses locales, quien manejaba todo lo concerniente a la Real Hacienda, incluidos los tributos que pagaban los indios. Por lo menos en dos ocasiones, los alcaldes mayores recibieron sentencias favorables a sus demandas, pero los oficiales reales —sin que sepamos por qué medios— lograron recuperar, unos años después, el manejo de los tribu-

³ Las excepciones son MARTÍNEZ PELÁEZ, s.f., p. 132 y nota 64; GOSNER, 1984, pp. 46-60, y "Tribute, Labor and Markets in Colonial Chiapas, 1620-1720". Ponencia presentada en el VIII Encuentro de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, San Diego, California, 1990.

tos.⁴ En 1689, el alcalde mayor Manuel de Maisterra volvió a llevar el problema ante la Real Audiencia. En esa ocasión los oficiales reales y su teniente —que era hermano de uno de ellos— defendieron sus intereses con especial encono y ahínco, recurriendo a maniobras dilatorias poco elegantes cuando llegó de España la resolución del Consejo de Indias favoreciendo las pretensiones del alcalde mayor.⁵ Tal empeño por conservar el control sobre el cobro y administración de los reales tributos en Chiapas da a pensar que su manejo permitía obtener cuantiosas e ilícitas ganancias.

Efectivamente, en un momento que no hemos aún podido precisar, pero que se sitúa entre 1670 y 1690, se estableció un original mecanismo para cobrar los tributos.⁶ Es probable que esta innovación respondiera a una nueva situación legal y económica. Durante la primera parte del siglo xvn, las autoridades locales españolas intentaron asegurar un abastecimiento continuo y barato a los principales centros de población a través de los jueces de milpas, cuyo trabajo consistía en vigilar en los pueblos que los indios produjesen abundantes cantidades de maíz y de otros productos agrícolas. Las extorsiones por las que se hicieron famosos dichos jueces buscaban impedir que los naturales pudiesen vivir en una economía cerrada de autosuficiencia y obligarlos a participar en intercambios comerciales en situación de franca desventaja.⁷ Sin embargo, las repetidas prohibiciones de que fueron objeto los jueces de milpas y la reactivación económica que siguió a un largo periodo de estancamiento lle-

⁴ AGI, AG, 45, “Testimonio de los autos hechos entre el alcalde mayor de la provincia de Chiapas (1652)” y “Autos sobre pagar al alcalde mayor de Chiapas (1653)” y AGI, AG, 35, “Autos hechos por parte de don Manuel de Maisterra y Atocha (1689)”.

⁵ AGI, AG, 45, “Testimonio de los autos hechos entre el alcalde mayor de la provincia de Chiapas (1653)” y AGI, AG, 35, “Dudas hechos por parte de don Manuel de Maisterra y Atocha (1689)”.

⁶ La primera mención que hemos encontrado sobre este mecanismo es de 1674, AGI, AG, 161, “Autos de la residencia a don Agustín Sáenz (1678)”, ff. 96-101. En 1690, el sistema estaba plenamente establecido, AGI, AG, 215, “El licenciado don José de Scals da cuenta a vuestra majestad (1691)”.

⁷ RUBIO SÁNCHEZ, 1982.

varon a buscar nuevos medios para sacar provecho de la población india.

EL CONTEXTO ECONÓMICO

Aunque a menudo se ha afirmado que los años que van de 1680 a 1720 se caracterizaron por una lenta y moderada reanudación de las actividades económicas en el Reino de Guatemala,⁸ pensamos que existen indicios bastante seguros de que en realidad se trató de un periodo de clara recuperación económica y de intenso desarrollo de los intercambios comerciales.

Para empezar, durante el gobierno del presidente de la Audiencia de Guatemala, Gabriel Sánchez de Berrospe (1696-1701), se envió a España una cantidad de plata superior a la que se había remitido en los 20 años anteriores.⁹

Una prueba todavía más significativa de esta bonanza económica es el hecho de que, en los años de 1694 a 1697, se hayan lanzado exitosas campañas para conquistar El Lacandón y El Petén que implicaron grandes costos, cuando en los 100 años anteriores no se hizo ningún esfuerzo serio para eso.¹⁰ Estas conquistas, se justificaron con el argumento de que era necesario abrir un camino directo entre Campeche y Guatemala, lo que constituye un indicio más de una intensificación de la actividad económica que requería romper el aislamiento de las distintas regiones para ampliar los mercados y multiplicar los intercambios comerciales.¹¹

En el caso específico de Chiapas, se produjo, a partir de 1680, una recuperación general de la población india.¹² En

⁸ MACLEOD, 1980, pp. ix y 288-314. Por su parte Gosner, en su ponencia de 1990 (véase nota 3), considera que se trata de un periodo de contracción de los mercados.

⁹ AGI, AG, 287, "El Consejo de Indias satisface a la real orden (31 de agosto de 1705)".

¹⁰ VOS, 1980 y 1990 y VILLAGUTIÉRRE SOTOMAYOR, 1933.

¹¹ AGI, AG, 151 A y 151 B.

¹² AGI, AG, 161, "Memoria de los pueblos (1595); AGI, AM, 3102, "Informe de don Fructos Gómez (1611)"; AGI, Contaduría, 815, "Rela-

una región que no poseía recursos naturales, tales como minas de metales preciosos, que pudiesen generar grandes riquezas sin necesidad de una abundante mano de obra, la actividad económica tenía que depender necesariamente de la cantidad de población explotable. Resulta entonces lógico suponer que este crecimiento demográfico haya sido un importante incentivo para las empresas españolas.

Por otra parte, en 1676 el obispo de Chiapas, Bravo de la Serna, informó al Consejo de Indias de un importante aumento en los diezmos percibidos, aunque ciertamente esto podría deberse tan sólo a una mejora en las formas en que éstos se remataban.¹³

EL SISTEMA TRIBUTARIO

El nuevo sistema de cobro de los tributos que se estableció en Chiapas, al inicio de ese periodo, permitió aprovechar al máximo las nuevas posibilidades económicas.

En principio, cada tributario entero de Chiapas debía pagar como tributo un tostón en dinero contante y sonante (el llamado tostón real), una cantidad determinada de manta de algodón (que solía ser una de tres, cuatro o cinco pie-
nas), y finalmente, diversos productos.¹⁴ Éstos comprendían por lo general gallinas de la tierra y de Castilla, maíz (a menudo una fanega), frijol y chile (usualmente un almud de cada una de estas especies) y otros géneros de alto valor comercial como cacao, grana, miel, líquidámbar, en caso de que el pueblo pudiese producirlos o recolectarlos. Los

ción de las ciudades (1683)"; ENRÍQUEZ, 1989, pp. 147-155; AGCA, A3.16.357, "Tasaciones de pueblos de Los Llanos (1693-1703)", y AGI, EC, 369 C: "7º cuaderno (1714)", ff. 36-44.

¹³ AGI, AG, 161, "Carta del obispo Bravo de la Serna al rey (s.f.)" y "Certificación de los jueces oficiales (6 de noviembre de 1676)".

¹⁴ Estos tributos se destinaban a la corona, salvo que el pueblo estuviese dado en encomienda, en cuyo caso el encomendero era quien percibía las mantas y las especies. El tostón real, en cambio, se pagaba siempre a la Real Hacienda.

medios tributarios (solteros y viudos) pagaban cantidades distintas según su sexo y condición.¹⁵

En teoría, una vez al año la autoridad a cuyo cargo corría la administración de los tributos, sacaba a remate en la plaza pública de Ciudad Real los productos tributados por los indios o bien el derecho a cobrarlos. En la práctica las mantas, las gallinas, el cacao, la grana y la miel solían recogerse en los pueblos y luego venderse ya que todos ellos tenían una importante demanda, tanto local como foránea. En cambio, las cosas sucedían de otra manera con el maíz, el frijol y el chile tributados. Estos productos eran justamente el objeto del famoso fraude en los remates de los tributos.¹⁶

El derecho a cobrar estas especies se otorgaba por pueblos o por regiones en remate a los postores que ofrecían los mejores precios, aunque —como muy bien lo dijo el oidor Felipe de Lugo— estos remates no eran más que una “representación teatral”.¹⁷ Los postores eran todos prestanombres —en un primer momento del teniente de oficiales reales y luego del alcalde mayor—, de tal forma que año tras año se ofrecían prácticamente las mismas cantidades de dinero por el derecho a cobrar el maíz, frijol y chile, independientemente de que la cosecha hubiese sido buena o mala. Así las fanegas de maíz, frijol y chile se remataban a seis reales para la provincia de Los Zoques, a cinco para Tuxtla y Chiapa y a cuatro reales para el resto de la alcaldía mayor. Huelga decir que estas cantidades eran siempre muy inferiores a los precios que tenían estas especies en las distintas provincias.¹⁸

Una vez terminado el remate, los prestanombres cedían, al mismo precio al que lo habían adquirido, una parte de los derechos para cobrar los tributos a los conventos religiosos, al cabildo eclesiástico, al obispo y a los vecinos más connotados de Chiapas. De esta manera, los principales beneficiarios

¹⁵ AGCA, A3.16.357, “Tasaciones de pueblos de Los Llanos (1693-1703).”

¹⁶ AGI, EC, 353 A, “Cuaderno núm. 1 (1717)”, ff. 113v.-127v.

¹⁷ AGI, AG, 312, “Carta de Felipe de Lugo al rey (30 de marzo de 1721)”.

¹⁸ Los diferentes montos que se ofrecían por los productos reflejaban seguramente las diferencias de precios que existían de una región a otra.

del fraude, al compartir con las diversas instituciones religiosas y la élite social las ganancias de éste, obtenían su interesada complicidad. Esto permitió que durante muchos años las denuncias por este peculiar manejo de los tributos fueran sumamente escasas.¹⁹

Los vecinos, las monjas de los conventos y los sacerdotes de la catedral compraban estos “recudimientos” en los pueblos cercanos a los centros de población española y a las haciendas, y los usaban para proveer sus casas de suficiente maíz, frijol y chile a precios bajos y estables, aunque en algunas ocasiones también podían especular con estas especies, revendiéndolas a mayor precio.

En cambio los tenientes de oficiales reales o los alcaldes mayores, a través de sus prestanombres, utilizaban los poderes que habían obtenido en el remate para cobrarles a los indios el maíz, frijol y chile que debían pagar de tributo en dinero contante y sonante a los precios que guardaban estos productos en los mercados. En años de buena cosecha estos precios eran dos o tres veces superiores a los que se habían ofrecido en los remates, y en años de mala cosecha podían llegar a alcanzar proporciones 12 veces mayores. Los beneficios del fraude, eran de gran magnitud. El obispo de Chiapas en 1712 evaluó conservadoramente en 5 000 o 6 000 pesos al año el monto de lo defraudado a la Real Hacienda a través de este medio.²⁰

Este sistema dio lugar a una muy peculiar geografía tributaria en la que se podían distinguir tres zonas. La primera, estaba conformada por los pueblos sobre los que se daban los “recudimientos” a la catedral, los conventos y los vecinos, y que pagaban en especie el maíz, el frijol y el chile que les correspondían. Esta área incluía a aquellas poblaciones del valle del Grijalva que, por poseer tierras irrigables

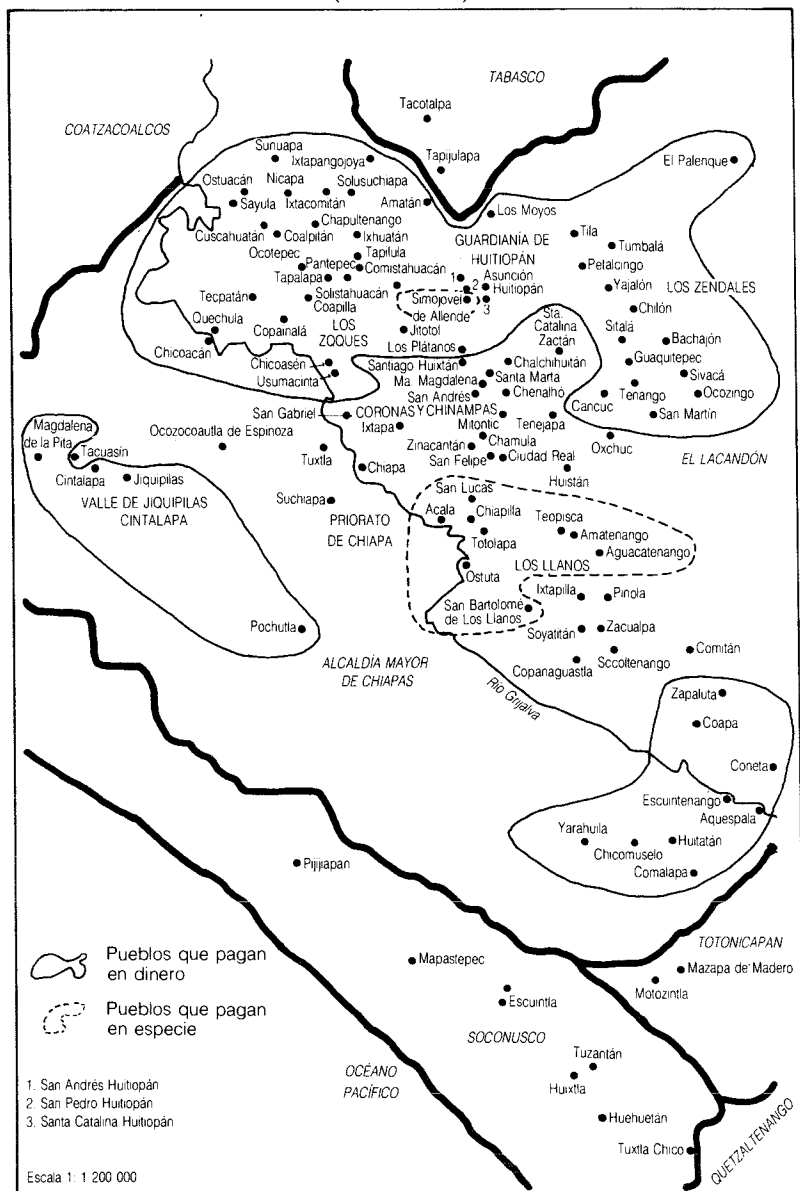
¹⁹ Las excepciones son AGI, AG, 257, “Autos y testimonios que envía José Suárez de Vega (1706)” y AGI, AG, 221, “Testimonio del escrito presentado por don Clemente de Ochoa (1708)”, ff. 2v.-7v.

²⁰ AGI, AG, 363, “El obispo informa sobre el fraude en los remates (13 de junio de 1712)”. El oidor Felipe de Lugo, por su parte, lo estimó en 7 000 u 8 000 pesos, AGI, AG, 312, “Carta de Felipe de Lugo al rey (30 de marzo de 1721)”.

y fértiles, tenían una producción agrícola capaz de cubrir las necesidades de Ciudad Real sin que los costos de transporte resultasen demasiado elevados, más algunos pequeños poblados aledaños a la capital de la alcaldía mayor. Un caso aparte lo constituía el pueblo de Simojovel que entregaba el maíz, el frijol y el chile de sus tributos a las haciendas españolas de la Guardianía de Huitiopán, especializadas en cultivar tabaco y otros productos agrícolas de alto valor comercial. La segunda zona, abarcaba los pueblos más alejados de Ciudad Real —el centro y el norte de Los Zendales, casi toda la Guardianía de Huitiopán, Los Zoques en su totalidad, gran parte del valle de Jiquipilas y Cintalapa, y el sureste de Los Llanos—, que a menudo poseían tierras de mediocre calidad y que eran los que pagaban año tras año sus tributos de maíz, frijol y chile en reales. Entre estas dos zonas se extendía una tercera que permitía regular, año tras año, el suministro de granos. En años de esterilidad, cuando el maíz escaseaba, se les exigía a algunos o a todos los pueblos de esta área que tributaran en especie para satisfacer los requerimientos de la población española de Ciudad Real, mientras que en años de abundantes cosechas, cuando no se necesitaba de sus productos agrícolas, se veían forzados a pagar en dinero (véase mapa 1).²¹

²¹ Las fuentes que hemos utilizado para la reconstitución de esta geografía tributaria son de tres tipos: 1º Las declaraciones realizadas en 1719 por los principales de varios pueblos sobre la forma en que pagaban sus tributos; AGI, EC, 369 A, “Autos de la residencia a Pedro Gutiérrez de Mier y Terán (1719)” y “Testimonio de la información sobre averiguar los excesos y fraudes cometidos (1719)”; 2º El auto de 1721 del oidor Felipe de Lugo en el que se señala cómo deben pagar cada uno de los pueblos de Chiapas; AGI, AG, 312, “Cuaderno 3º (1721)” y “Testimonio de la última liquidación de los reales tributos (1724)”; 3º Los remates efectuados en 1692 y entre 1713 y 1719; AGI, AG, 312, “Cuaderno 2º (1719)”, ff. 175-194v. y 226-228. Estas fuentes permiten distinguir a grandes rasgos las tres zonas mencionadas, aunque sin duda no logran despejar todas las dudas sobre la situación particular de algunos pueblos.

Mapa 1
FORMAS DE PAGO DEL TRIBUTO EN CHIAPAS
(1680-1720)



LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Las ventajas de este sistema tributario eran muchas y de gran trascendencia para la vida económica de la alcaldía mayor. Señalemos rápidamente las más importantes.

Para empezar, el sistema garantizaba a los vecinos españoles de Ciudad Real un abastecimiento de maíz, frijol y chile para sus casas a precios bajos y constantes y en cantidades suficientes, independientemente del resultado de las cosechas.

Por otra parte, los pueblos que tributaban en dinero, para obtenerlo, tenían que ir a trabajar durante varios meses a haciendas y plantaciones, propiedad de órdenes religiosas o de particulares. Así, los indios de los pueblos del sureste de Los Llanos bajaban a Soconusco a emplearse en las plantaciones de cacao; los del valle de Jiquipilas y Cintalapa acudían a las estancias ganaderas y a las haciendas azucareras de su misma provincia; los de Los Zoques trabajaban en la recolección de la grana cochinilla o en las plantaciones cacaoteras de la ribera de Ixtacomitán o de las vecinas tierras tabasqueñas. Los indios de Los Zendales, por su parte, se desplazaban bien a las plantaciones de cacao o de vainilla de las tierras bajas de Chiapas y Tabasco, bien a las haciendas ganaderas y azucareras dominicas de Ocozingo. De esta manera el fraude en los remates aportaba a las empresas españolas una abundante mano de obra barata, que permitía su desarrollo y expansión.²²

Los indios que trabajaban en Soconusco o en Tabasco, además, introducían en Chiapas cantidades significativas de numerario que en aquella época escaseaba en todo el Reino de Guatemala.²³

²² Ruz, 1992; AGI, *EC*, 374 A, "Primer cuaderno (1702-1703)", ff. 34v.-36v.; AGI, *AG*, 250, "Testimonio de los autos hechos sobre la remisión de tributos (1720)", ff. 28v.-30 y 44v.-48, y AGI, *AG*, 293, "Testimonio de autos hechos sobre la sublevación de los indios en chiapas (1712-1713)", ff. 186v.-187v.

²³ AGI, *AG*, 187, "El Consejo de Indias a su majestad (8 de agosto de 1724)" y AGI, *EC*, 369 C, "Causa criminal contra Pedro de Zavaleta (1715)", f. 35.

Finalmente, los alcaldes mayores, al obtener la cobranza y administración de los tributos, utilizaron los beneficios derivados del fraude para financiar otras actividades económicas. Así con el dinero que pagaban los indios compraban mercancías que revendían a los españoles y que repartían a los naturales con un grado variable de coerción. También adquirían algodón en el valle del Grijalva para repartirlo después entre las indias para que éstas tejieran más mantas, además de las que tenían que pagar de tributo, ya que los textiles de Chiapas eran muy demandados, incluso en mercados tan alejados como San Salvador y Honduras.²⁴ Por último los alcaldes mayores reinvertían sus ganancias en el avío de cultivos de cacao y grana cochinilla, para los que —como hemos señalado— existía abundante mano de obra disponible y que se vendían muy bien en la Nueva España y en la metrópoli.²⁵

De esta forma el sistema tributario, ajustado a las nuevas circunstancias a través del fraude en los remates, actuaba como el principal motor de la economía de la alcaldía mayor de Chiapas.

CIUDAD REAL Y EL SISTEMA TRIBUTARIO

Este mismo sistema nos permite entender la situación tan peculiar por la que atravesó Ciudad Real durante esos años. Esta ciudad estaba ubicada en un lugar muy poco estratégico desde el punto de vista comercial y productivo, ya que se encontraba alejada tanto de las fértiles tierras del Grijalva como de las importantes poblaciones que ahí se asentaban (Chiapa de Indios y San Bartolomé de Los Llanos) y fuera de las rutas lógicas de comunicación practicadas desde los tiempos prehispánicos. El traslado de Ciudad Real de su asentamiento original cerca de Chiapa de Indios al valle de Jovel en las tierras frías de los Altos, a pocos días de fundada, se explica de hecho exclusivamente por las rivalidades

²⁴ AGI, AG, 45, “Carta de los oficiales reales al rey (1º de abril de 1654)”.

²⁵ AGI, AG, 221, “Testimonio del escrito presentado por Clemente de Ochoa (1708)” y AGI, EC, 369 C, “8º cuaderno (1713)”, ff. 58v.-73.

existentes entre las huestes españolas que conquistaron Chiapas. En efecto, Diego de Mazariegos, al enterarse de que un grupo de españoles —proveniente de Guatemala y comandado por Pedro de Portocarrero— se había asentado en el valle de Comitán, se precipitó a mover la ciudad en dirección a Guatemala con el fin de poder reclamar ante la corona un territorio mayor.²⁶

Esta decisión resultó sumamente desventajosa para el desarrollo de Ciudad Real al limitar sus posibilidades comerciales y productivas frente a otras poblaciones mejor ubicadas. Así, a fines del siglo xvii había más españoles, mestizos y mulatos radicando en Chiapa de Indios que en la sede de los poderes de la alcaldía mayor, debido a sus mejores recursos humanos y naturales, y a sus facilidades de comunicación.²⁷ Comitán, por su parte, iniciaba en esos años su crecimiento basado en el establecimiento de haciendas.²⁸

El manejo de los tributos, sin embargo, hizo posible que Ciudad Real tomara una efímera revancha sobre sus competidoras. La captación de una parte importante de la producción agrícola del valle del Grijalva y de los reales ganados por los indios en haciendas y plantaciones de Chiapas, Sotomusco y Tabasco, le permitió construir muchos de los edificios que hoy en día constituyen su atractivo.²⁹

Efectivamente, en 1675 llegaron los jesuitas a Ciudad Real, atraídos tal vez por las nuevas posibilidades económicas que ofrecía la alcaldía mayor y que se concretaron, para empezar, en la donación de dos haciendas cacaoteras, una con 70 000 árboles y diez esclavos y la otra con 8 000 árboles.³⁰ Para esta orden religiosa se edificaron, en pocos años, un seminario y la iglesia que hoy se conoce con el nombre de San Agustín. Entre 1676 y 1698 se construyó un nuevo palacio episcopal y

²⁶ Vos, 1992, pp. 124-129.

²⁷ AGI, AG, 215, "Provisión de la Audiencia para cajas de comunidad y el interrogatorio de la visita" y AGI, AG, 388, "Real Cédula (6 de junio de 1680)", ff. 243-244v.

²⁸ Ruz, 1992, pp. 337-342.

²⁹ MARKMAN, 1984, pp. 161-163, 178-180, 184-185 y 273-274.

³⁰ AGI, AG, 44, "El Cabildo secular de Chiapas al rey (1691)" y AGI, AG, 397, "Real cédula (24 de diciembre de 1677)", ff. 200-204.

se renovaron por completo el cabildo eclesiástico, la sacristía y la fachada de la catedral.³¹ Durante esos años se levantó la torre del convento de monjas, denominada hoy en día de El Carmen.³² Los franciscanos emprendieron algunos trabajos en su convento e iglesia a fines de la década de 1670 y principios de la siguiente.³³ El obispo fray Juan Bautista Álvarez de Toledo fundó, en 1709 y 1712 respectivamente, el hospital de Santa María de la Caridad y una casa de recogidas.³⁴ En 1713 se llevaban a cabo obras en la iglesia del convento de los frailes dominicos sin que, desafortunadamente, sepamos cuándo se iniciaron, ni cuál fue su envergadura.³⁵

Así, entre 1680 y 1712, gracias al fraude en los remates, Ciudad Real floreció, cual planta parasitaria que absorbía la savia de la economía de la alcaldía mayor, desviando una parte considerable de ella hacia obras suntuarias improductivas.

MILAGROS, MOTINES Y SUBLEVACIONES

Pero este sistema tributario que tanto beneficiaba a los españoles, principalmente a los avecindados en Ciudad Real, exigía de los indios que vivían en los pueblos, que tributaban siempre o a menudo en dinero, un esfuerzo considera-

³¹ AGI, AG, 161, "Carta del obispo Bravo de la Serna al rey (s.f.)"; AGI, AG, 38, "La Ciudad refiere la fábrica que se ha hecho en la catedral (22 de octubre de 1698)", "El obispo informa pormenor (31 de enero de 1699)", y "Testimonio del capitán José Antonio de Torres (20 de octubre de 1698)".

³² AHDSC [A.1; B.4; C.2], "Oxchuc, Auto sobre el adulterio cometido por Juan Jiménez (1677)".

³³ AHDSC, "Libro de la hermandad del señor san Sebastián de Chilón (1677-1827)", ff. 6 y 10v. Véase también MARKMAN, 1984, p. 193.

³⁴ AGI, AG, 363, "Varias cartas del obispo de Chiapas al rey (1712)".

³⁵ AGI, AG, 294, "Cuaderno 1º (1712-1713)", ff. 614v.-616. No se sabe a ciencia cierta cuándo la iglesia de Santo Domingo adquirió las características que hoy en día constituyen su atractivo. Los historiadores del arte, comparando algunos de sus elementos arquitectónicos con los de otras iglesias de Oaxaca y Guatemala han propuesto dos hipótesis: finales del siglo XVII o primer tercio del XVIII; MARKMAN, 1984, pp. 170-177.

ble. Además de las cargas usuales como eran tejer las mantas del tributo y las de repartimiento y cooperar para los elevados gastos religiosos del pueblo,³⁶ ahora tenían además que trabajar alrededor de dos meses al año en empresas españolas.³⁷ No es de sorprenderse entonces que las muestras de descontento se multiplicaran en esos años.

En mayo de 1693 el pueblo de Tuxtla se congregó en la plaza pública para exigir al alcalde mayor, Manuel de Maistera, la destitución de su gobernador por los repetidos abusos que cometía. El alcalde respondió con evasivas y mandó azotar a algunos de los líderes del movimiento. La multitud enfurecida lanzó entonces una lluvia de piedras que acabó con las vidas del alcalde mayor y del gobernador.³⁸

Los enfrentamientos entre el visitador Francisco Gómez de Lamadriz y la Audiencia de Guatemala desembocaron en 1701 en una sublevación de considerables proporciones, cuando el funcionario real, refugiado en Soconusco, convocó a los habitantes de todo el reino a oponerse a la audiencia que pretendía apresarlo.³⁹ En la alcaldía mayor de Chiapas, los pueblos de lengua cabil —Yayahuita, Chicomuselo, Huitatán y Comalapa— tomaron partido a favor del visitador y se enfrentaron con éxito a una tropa española que se dirigía a combatirlo. La adhesión de estos pueblos a la causa de Gómez de Lamadriz obedeció al hecho de que éste, muy hábilmente, les hizo creer que los liberaría del pago de tributos.⁴⁰ Esta promesa, tan sólo insinuada, tuvo que ser sumamente popular en una región en la que no sólo se tributaba

³⁶ AGI, AG, 215, “Testimonio de la primera y segunda pregunta de la visita general de Scals (1690)”.

³⁷ Sobre los sueldos de la época en Chiapas, véase AGI, EC, 356 A, “Autos de la residencia a Pedro Gutiérrez de Mier y Terán (1719)”, ff. 230v.-232; AGI, EC, 369 B, “1er. cuaderno (1715)”, ff. 34v.-44 y 127-129, y AGI, EC, 369 C, “8º cuaderno (1713)”, ff. 27-28.

³⁸ “Motín indígena de Tuxtla”, 1953 y “Motines y cambios en las formas de control económico y político. Los acontecimientos de Tuxtla en 1693”. Ponencia presentada en el II Coloquio Internacional de Mayistas, Campeche, 1987.

³⁹ XIMÉNEZ, 1971, t. IV, pp. 98-181 y LEÓN CAZARES, 1988 y 1992.

⁴⁰ AGI, EC, 374 A, “Primer cuaderno (1702-1703)”, ff. 32v.-33v., y “Pieza novena (1701)”, ff. 116-116v.

en dinero, sino en la que, además, dos de sus pueblos —Comalapa y Huitatán— habían tenido que vender —en 1688 y 1697, respectivamente— algunas de sus tierras para satisfacer esa exigencia.⁴¹

Entre 1709 y 1711, la provincia de Los Zendales fue el escenario de tres conmociones de importancia. La primera tuvo lugar en el pueblo de Bachajón, en donde los indios del lugar se amotinaron contra su cura.⁴² Al año siguiente, los naturales de Yajalón encerraron varios días en la cárcel al fraile dominico Pedro Villena, quien obedeciendo una orden del obispo, había intentado sacar unas reliquias de la iglesia del pueblo para llevárselas a Bachajón.⁴³ Al poco tiempo, en el poblado vecino de Chilón se experimentaron “nuevas discordias e inquietudes tanto por sus naturales como por la vecindad española” contra el mismo religioso.⁴⁴

Por esas fechas, un misterioso ermitaño hizo su aparición en Zinacantán; se hacía venerar por los indios de los asentamientos cercanos, dentro del hueco de un árbol.⁴⁵ A partir de ese momento las manifestaciones religiosas empezaron a multiplicarse aceleradamente.

En 1711 un indio pasó por Simojovel diciendo que era primo de la Virgen de la Sociedad y que ésta no tardaría en hacer su aparición.⁴⁶ Otro indio que afirmaba ser san Pablo, recorría la región anunciando el fin de los tiempos.⁴⁷ En Santa Marta una india publicó que la Virgen se le había aparecido en forma y carne humana y le había pedido que se le construyese una ermita para venerarla. Al transportar-

⁴¹ Ruz, 1992, p. 114.

⁴² AGI, AG, 296, “Carta de fray Jacobo Álvarez de Ulloa (8 de marzo de 1716)”.

⁴³ AGI, AG, 375, “El provincial de San Vicente de Chiapas informa al rey (2 de diciembre de 1714)”, ff. 2-2v.

⁴⁴ AGI, AG, 369, “Certificación del licenciado Juan Antonio Narváez (1725)”.

⁴⁵ AGI, AG, 293, “Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima (1712)”, ff. 2-3.

⁴⁶ AGI, AG, 293, “Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima (1712)”, ff. 9v.-11v.

⁴⁷ AGI, AG, 375, “Carta del obispo Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey (1º de octubre de 1713)”, f. 2v.

la al templo del pueblo, cubierta por un lienzo, la Virgen se transformó en una imagen de madera. Un gran número de indios de toda la alcaldía mayor acudió entonces a ver el milagro.⁴⁸ Al mismo tiempo, en el vecino pueblo de San Pedro Chenalhó, sus habitantes proclamaron que la imagen de su santo patrón había sudado durante dos días.⁴⁹

Todos estos milagros constituyen sin duda un antecedente directo de la sublevación de 1712.⁵⁰ Ese año, en el pueblo de Cancuc, una joven india, María de la Candelaria, empezó a propalar que la Virgen se le aparecía y le hablaba. El 8 de agosto, María de la Candelaria, ante una multitud de indios de Los Zendales que se habían congregado en su pueblo, anunció que la Virgen le había dicho que ya no había “tributos, rey, ni obispo, ni alcalde mayor”, y que el tiempo en que los indios volviesen a ser libres había llegado.⁵¹ El núcleo principal de la rebelión estuvo compuesto por los pueblos de Los Zendales y de la Guardianía de Huixtópán, que tributaban siempre en dinero. Ciertamente también se unieron a la lucha armada otros poblados que no lo hacían, pero que en cambio sufrían el agravio de tener que realizar constantes y agotadores tequios en Ciudad Real.⁵² Éste fue el caso tanto de Huixtán, Tenejapa y Oxchuc, que participaron en la rebelión desde sus inicios, como el de los pequeños poblados de la provincia de Las Coronas y Chinampas que tomaron partido por Cancuc sólo cuando los españoles se atrincheraron en Ciudad Real en espera de refuerzos de Guatemala y Tabasco.

⁴⁸ AGI, AG, 293, “Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima (1712)”.

⁴⁹ AGI, AG, 293, “Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima (1712)”, ff. 3-4v.

⁵⁰ A pesar de los abundantes estudios modernos sobre esta rebelión, la mejor narración sigue siendo la del fraile Gabriel de Artiga, incluida en XIMÉNEZ, 1971, t. IV, pp. 252-337.

⁵¹ Existen muchísimas declaraciones de indios al respecto de estas promesas; cito aquí sólo una, AGI, AG, 295, “Cuaderno 5º (1712 y 1713)”, ff. 28v.-33v.

⁵² AGI, EC, 369 B, “1er. cuaderno (1715)”, ff. 143v.-144v. y 151-153v.

No es nuestro objetivo analizar estos movimientos, sino tan sólo señalar que todos ellos —que no tienen parangón en Chiapas en otros periodos de la colonia— sucedieron cuando el fraude en los remates de los tributos se hallaba plenamente establecido. También es notable que los movimientos religiosos, muy frecuentes en esos años, no desembocaron en acciones violentas, salvo cuando uno de ellos —la aparición de la Virgen de Cancuc— tuvo lugar en un área que tributaba en dinero. Los motines, por su parte, se produjeron igualmente en pueblos que pagaban siempre su tributo en dinero o, en el caso del motín de Tuxtla, en uno que lo hacía en años de buenas cosechas. Justo es reconocer, sin embargo, que entre los motivos que los desencadenaron no se mencionó nunca el problema de los tributos. Las dos sublevaciones, la de 1701 y la de 1712, en cambio, sí se propusieron, explícitamente, poner fin a esta carga y lógicamente tuvieron como principal escenario regiones que eran víctimas de la conmutación forzosa de los tributos en reales (véanse mapas 1 y 2).

Así, la relación que estableció fray Francisco Ximénez entre el fraude de los tributos y la rebelión de 1712 no carece, como se puede observar, de todo fundamento.

LAS CONDICIONES DE LA REBELIÓN DE 1712

Sin embargo, no quisiéramos dejar en el lector una impresión de determinismo económico. Sin duda para que se produzca una rebelión es necesario que los hombres se sientan víctimas de algún agravio o injusticia de especial importancia, pero éstos no son siempre de índole económica, aunque sí fue ése el caso de la rebelión de 1712, por la exigencia de las autoridades de que los indios de ciertas regiones pagaran el maíz, frijol y chile de los tributos, en dinero.

Pero para que los hombres se levanten en armas en una amplia región, se requiere además de otras circunstancias: las víctimas del agravio deben poder designar con claridad a los culpables, lo cual no era difícil para los indios de Chiapas: eran los españoles, especialmente aquellos que radica-

ban en Ciudad Real, urbe en donde se concentraban los beneficios del fraude. De hecho, para los rebeldes, este lugar no sólo era el principal objetivo militar, sino que además fue dotado de un significado escatológico: se cambió su nombre por el de Jerusalén y se anunció que su caída marcaría el inicio de los nuevos tiempos.⁵³

Por otra parte, las mediaciones sociales entre los grupos dominantes y las masas tienen que desaparecer o por lo menos verse seriamente cuestionadas para que pueda romperse el orden social. En el caso de Chiapas estas mediaciones estaban aseguradas en tiempos normales a través de dos instituciones. La primera de ellas era el cabildo indio. Sin embargo, las autoridades que lo integraban —gobernadores, alcaldes y regidores— perdieron su legitimidad al buscar enriquecerse a costa del común de sus pueblos. Entre los abusos que cometían se contaba aprovecharse de la confusión causada por las fluctuaciones anuales de los tributos pagados en dinero para exigir a los indios más de lo necesario y embolsarse la diferencia.⁵⁴

La otra institución mediadora era la Iglesia, cuya presencia se hacía sentir en todos los pueblos no sólo a través de sus sacerdotes, sino también de los indios que les servían de ayudantes: los fiscales, sacristanes y maestros de coro, principalmente. Pero las exacciones cada vez más pesadas que ésta exigía a los indios contribuyeron a minar su prestigio. Las visitas de los obispos a los pueblos, que implicaban importantes desembolsos, se multiplicaron entre 1675 y 1712. En los años previos a la rebelión, las limosnas exigidas a las cofradías por diversos conceptos aumentaron en forma notable a pesar de que la crisis agrícola que se desencadenó en esos años en Los Zendaes puso a los pueblos de esa provincia en una situación crítica,⁵⁵ ya que al dispararse los precios de los alimentos básicos se acrecentaban en las mis-

⁵³ Sobre esto también existe una gran cantidad de testimonios, cito sólo uno, AGI, AG, 293, "2º cuaderno. Testimonio de los autos hechos en virtud del mandamiento del Duque de Linares (1712)", ff. 393v.-395v.

⁵⁴ AGI, EC, 353 A, "Cuaderno núm. 1 (1717)", ff. 119-120.

⁵⁵ AHDSC, "Libros de cofradías de Chilón", véanse los años de 1708 a 1712.

mas proporciones las cantidades de dinero a pagar por los tributos. Además, algunos religiosos no dudaban en participar como intermediarios de los comerciantes para el repartimiento de mercancías.⁵⁶ Para colmo, la Iglesia no sólo se beneficiaba del fraude en los remates adquiriendo recudimientos para abastecerse de maíz, frijol y chile a bajos precios, sino que también exigía en ciertos pueblos que la parte de los tributos que se pagaba al diezmero se entregara en efectivo.⁵⁷ Lógicamente, en Los Zendales, los indios terminaron por perder el respeto hacia sus curas doctrineros, llegando incluso, como ya hemos mencionado, a amotinarse tres veces en su contra.

Los repetidos milagros que se sucedieron en la región acabaron, finalmente, con la pretensión de la Iglesia de ser la única intermediaria con lo sobrenatural. No es de extrañar que en los pueblos dominados por los rebeldes, los fiscales, sacristanes y maestros de coro se sumaran en masa a la sublevación en cuanto se les ofreció un papel aún más importante que el que habían desempeñado hasta entonces.⁵⁸

La apropiación de los símbolos cristianos por los rebeldes se combinó con viejas creencias en hombres-dioses y mujeres-diosas que al recibir un "algo divino" se transformaban en intermediarios e intérpretes de la divinidad, como fue el caso de María de la Candelaria.⁵⁹ Esto dotó a los indios de una esperanza viva y fuerte en su inminente victoria, fe sin la cual los hombres no suelen lanzarse a aventuras tan inciertas como un levantamiento armado.

Una característica sumamente notable de la rebelión es el hecho de que a ella se hayan unido indios de una región muy

⁵⁶ AGI, EC, 369 C, "11º cuaderno (1709)", ff. 8-9.

⁵⁷ AGI, AG, 250, "Testimonio de los autos hechos sobre la remisión de tributos (1720)", ff. 127-128v. y AGI, AG, 312, "Representación de doña Juana de la Tovilla al rey (15 de febrero de 1721)". Sobre el pago de diezmos sobre el tributo, véase Oss, 1986, pp. 79-85 y AGCA, A3.16, 293, exp. 03951.

⁵⁸ VIQUEIRA [en prensa].

⁵⁹ LÓPEZ AUSTIN, 1989, pp. 115-116, 118-122 y 127. Sobre la importancia de esta creencia en la rebelión de 1712, véase VIQUEIRA [en prensa].

amplia. Esto nos lleva a suponer que previamente a la sublevación existían, entre ellos, lazos de intercambio sólidos y diversificados. Curiosamente, el fraude de los remates contribuyó indirectamente a su establecimiento.

En efecto la necesidad de obtener dinero para pagar los tributos hizo que indios de distintos pueblos e incluso de distintas lenguas —tzeltal, tzotzil y chol— se conocieran y convivieran al trabajar juntos en haciendas y plantaciones españolas, dando lugar, con toda seguridad, a amistades y a compadrazgos entre ellos. La bonanza económica de Ciudad Real provocada por las ganancias derivadas del fraude impulsó decididamente los intercambios con Tabasco. El camino de Los Zendales, que era el que unía más directamente Ciudad Real con Tuxtla, cobró especial importancia. Por él circulaba una gran cantidad de indios, quienes cargaban sobre sus espaldas las mercancías de los españoles.⁶⁰ En sus recorridos, estos tameses no sólo llegaban a conocer muchos pueblos, sino que además procuraban hacerse de amigos en ellos para tener a quién acudir en caso de necesidad. Todo esto acrecentaba los lazos de ayuda mutua entre los naturales de la región. No resulta sorprendente que el camino de Ciudad Real a Tabasco fuese la columna vertebral de la sublevación.

El crecimiento demográfico común a toda la alcaldía mayor desde 1680 —pero que en la región de Los Zendales se había iniciado desde principios del siglo xvii— obligó a los indios a buscar nuevas tierras de cultivo. Para poder sacar provecho de la gran diversidad ecológica que existe en los Altos de Chiapas, los indios poseían muy a menudo propiedades en lugares sumamente alejados entre sí.⁶¹ La cacería y la recolección, que desempeñaban un papel importante en la economía de subsistencia de aquellos tiempos, obligaban también a los naturales a recorrer grandes distancias.⁶²

⁶⁰ AGI, EC, 369 C, “2º cuaderno (1717)”, ff. 49-57.

⁶¹ A título de ejemplo señalemos que un indio de Ocozingo tenía cacaotales en las orillas del río Tulijá que corre a mitad del camino entre Tumbalá y El Palenque; AGI, AG, 294, “Cuaderno 1º (1712 y 1713)”, ff. 802v.-805v.

⁶² AGI, AG, 296, “Testimonio de los autos en razón de haber aparecido difunta María de la Candelaria (1716)”, ff. 7-9v.

El comercio al menudeo entre los indios de tierra fría y tierra caliente tenía, finalmente, una gran importancia en la integración de las redes regionales. Los indios del barrio de Cuxtitali solían comprar cerdos y manteca en algunos pueblos del norte de Los Zendales, como en Chilón y Yajalón, para revenderlos en Ciudad Real.⁶³ Otros indios avecindados en la capital de la alcaldía mayor traficaban con panela que adquirirían en los trapiches de Ocozingo.⁶⁴ Pero también los habitantes de los pueblos de Los Zendales hacían grandes recorridos para obtener en condiciones más ventajosas productos indispensables para la vida diaria, como la sal que se extraía en Ixtapa⁶⁵ y el algodón que podían intercambiar por leña en el pueblo de San Bartolomé de Los Llanos.⁶⁶ El comercio de cacao daba lugar a viajes especialmente largos. Sabemos de indios de Comitán que iban a Tabasco para adquirirlo,⁶⁷ mientras que otros de esa alcaldía mayor se desplazaban desde Cunduacán hasta Ocozingo para venderlo.⁶⁸

Así, todo este conjunto de circunstancias económicas, demográficas y ecológicas concurría para multiplicar las ocasiones de encuentro entre habitantes de distintos asentamientos.

Además, estos contactos continuos o esporádicos se veían fortalecidos por las visitas que se hacían unos pueblos a otros en ocasión de las fiestas religiosas. Así por ejemplo, los indios de Huitiopán, además de asistir a las celebraciones de sus vecinos de Simojovel, recorrían largas distancias para ir a venerar las milagrosas imágenes de Guaquitepec, Tila y Cunduacán.⁶⁹

Los fiscales, sacristanes y maestros de coro de la región mantenían entre sí relaciones todavía más estrechas, refren-

⁶³ AGI, AG, 296, "Cuaderno 7º (1712)", 107-116v.

⁶⁴ AGI, AG, 296, ff. 218-220 y 269-271.

⁶⁵ AGI, AG, 296, ff. 13v.-15.

⁶⁶ AGI, AG, 296, ff. 89-90v.

⁶⁷ AGI, AG, 296, ff. 165v.-169v.

⁶⁸ AGI, AG, 295, "Cuaderno 5º (1712-1713)", ff. 34-38.

⁶⁹ AGI, AG, 296, "Cuaderno 7º (1712)", ff. 141v.-144 y 83v.-86v.

dadas a menudo a través del compadrazgo.⁷⁰ De tal forma que cuando la situación de uno de ellos se veía amenazada por una razón u otra, en sus lugares de origen, sabían que podían contar con protección y hospedaje en casa de alguno de sus colegas en otro pueblo.⁷¹

La enorme movilidad de los indios y las redes de ayuda mutua y solidaridad que tejían de un pueblo a otro nos permiten comprender las altas tasas de exogamia que se registran en los padrones de tributarios: uno de cada siete tributarios enteros se encontraba casado con alguien de fuera de su localidad.⁷²

Dada la comunicación y los lazos humanos existentes entre las repúblicas de indios, no resulta sorprendente que la rebelión atrajera en el momento de su apogeo a unos 30 pueblos y lograra difundirse con gran rapidez. Iniciada el 8 de agosto de Cancuc, tardó apenas 10 días en llegar a El Palenque, punto extremo de la alcaldía mayor.⁷³

LA REFORMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO

La rebelión de 1712 puso al descubierto la magnitud del fraude en los remates de tributos, al que muchos llegaron a

⁷⁰ Así por ejemplo, el maestro de coro de Puscacán era compadre del fiscal de Los Moyos, AGI, AG, 293, "2º cuaderno. Testimonio de los autos hechos en virtud del mandamiento del Duque de Linares (1712)", ff. 109v.-112v.

⁷¹ Ése fue el caso de Gerónimo Saraos, escribano y fiscal de Bachajón, quien al ser expulsado de su pueblo, se pasó a vivir a Cancuc donde tenía amigos entre los ayudantes de la iglesia, AGI, AG, 296, "Testimonio de los autos en razón de haber aparecido difunta María de la Candelaria (1716), f. 63v.

⁷² AGCA, A3.16, 293, exp. 03951. Las tasas de exogamia que ahí se registran dan como promedio 25%; pero como en algunos casos —no en todos— junto a los casados en otros pueblos se incluía a los casados en otras parcialidades, parece necesario reducir en algo esa cifra. Véase al respecto WATSON, 1990, pp. 249-250.

⁷³ Sobre estas fechas, véase AGI, AG, 296, "Cuaderno 7º (1712)", ff. 17v.-18v. y AGI, AG, 293, "2º cuaderno. Testimonio de los autos hechos en virtud del mandamiento del Duque de Linares (1712)", ff. 8v.-10v.

considerar como la principal causa de la rebelión.⁷⁴ De España vinieron repetidas órdenes para investigar sobre los abusos cometidos y ponerles fin.⁷⁵ Después de muchas demoras, causadas por los intereses tan grandes que estaban en juego, en 1719 la Audiencia de Guatemala envió a Chiapas al escribano Pedro Pereira y al oidor Felipe de Lugo para que indagasen sobre estos procedimientos fraudulentos.⁷⁶ El oidor y el escribano, realizaron una acuciosa investigación que les permitió no sólo descubrir los abusos cometidos, sino también comprender la racionalidad del sistema tributario en Chiapas y el importante papel que desempeñaba en la economía de la alcaldía mayor.⁷⁷ Con base en eso, el oidor elaboró unas ordenanzas sobre el cobro de los tributos que se proponían acabar con los excesos más escandalosos, manteniendo, sin embargo, en lo esencial el sistema tributario, pero ahora en provecho de la Real Hacienda.⁷⁸

Para eso suprimió los remates y adjudicó los tributos de los pueblos que solían pagarse en dinero a los propios indios al precio de ocho reales la fanega de maíz, frijol y chile. En otras palabras, mantuvo para esos pueblos la obligación de tributar en reales contantes y sonantes, con la diferencia nada despreciable de que ahora lo harían todos los años a los mismos precios. Por su parte, los pueblos que acostumbraban pagar en especie lo seguirían haciendo así, y la catedral, los conventos y los vecinos connotados podrían seguir adqui-

⁷⁴ AGI, EC, 353 A, "Cuaderno 2º (1717)", ff. 164-175.

⁷⁵ AGI, AG, 390, "Real cédula (17 de septiembre de 1708)", ff. 23v.-27; "Reales cédulas (24 de febrero 1715)", ff. 340-343, y "Real cédula (11 de noviembre de 1719)", ff. 341v.-343.

⁷⁶ AGI, EC, 369 B, "Cuadernos 1 (1715), 2 (1717) y 4 (1717)"; AGI, EC, 369 C, "Extracto y relación de once cuadernos de autos (1717)", y AGI, AG, 363, "El obispo a su majestad (8 de noviembre de 1717)".

⁷⁷ AGI, EC, 356 A, "Autos de la residencia a Pedro Gutiérrez de Mier y Terán (1719)" y "Testimonio de la información sobre averiguar los excesos y fraudes cometidos (1719)" y AGI, AG, 312, "Cuadernos 1º (1716), 2º (1719) y 3º (1721)".

⁷⁸ AGI, AG, 312, "Cuaderno 3º (1721)", ff. 33-49.

riendo recudimientos sobre estos pueblos a cuatro reales la fanega de maíz y a ocho la de frijol y chile.

Las ordenanzas de Felipe de Lugo buscaban de esta forma mantener un delicado equilibrio entre múltiples intereses contrapuestos: el establecimiento de precios invariables y relativamente moderados permitía aliviar en algo la carga de la población india que aún no se reponía de las terribles epidemias que habían assolado la región después de la sublevación.⁷⁹ La Real Hacienda recibiría ingresos mayores por los tributos, ya que el precio que los indios pagarían por ellos sería el doble de aquel al que se remataban anteriormente. Al mantener el pago de los tributos en dinero para ciertos pueblos, se garantizaba a las haciendas y plantaciones la permanencia de una mano de obra abundante y barata. Finalmente, los recudimientos sobre los pueblos que tributaban en especie buscaban satisfacer en algo a los habitantes de Ciudad Real que hasta entonces habían sido los principales beneficiarios del sistema, conservándoles el abasto de productos alimenticios a bajo precio.

La corona aprobó todas estas ordenanzas salvo en lo concerciente a los precios a los que se darían los recudimientos para los pueblos que pagaban en especie, que le parecieron excesivamente bajos. Ordenó entonces que si los españoles de Ciudad Real querían obtener las especies que tributaban los pueblos vecinos tendrían que pagar el maíz, el frijol y el chile a ocho reales la fanega.⁸⁰

Esto constituyó un fuerte golpe a Ciudad Real y marcó el final de su época de mayor esplendor. Sus vecinos más emprendedores se trasladaron a otras poblaciones que ofrecían mayores atractivos económicos.⁸¹

Los más afectados por esta reforma del sistema tributario fueron los alcaldes mayores, quienes perdieron una de sus

⁷⁹ AGI, AG, 250, "Testimonio de los autos hechos sobre la remisión de tributos (1720)".

⁸⁰ AGI, AG, 312, "Testimonio de los autos sobre el modo y forma en que se han de cobrar los tributos (1724)".

⁸¹ El Cabildo de la ciudad dejó incluso de existir varios años, AGI, EC, 356 C, "Testimonio de la residencia a Martín José de Bustamante (1730)", ff. 13v.-19 y 156v.-158v.

principales fuentes de ingresos, lo que los llevó a descuidar el control sobre los indios.⁸² Sólo así se puede explicar que después de la rebelión un importante número de naturales pudiese asentarse en parajes retirados sin que las autoridades se preocuparan ni por cobrarles el tributo ni por vigilar su educación cristiana, como fue el caso de casi 400 familias originarias de Tila y Tumbalá, instaladas en Bulujib y Chicjabunté y no “descubiertas” hasta 1737.⁸³

Con la supresión del fraude en los remates de los tributos y el descenso demográfico en la región rebelde después de la pacificación, la economía de Chiapas sufrió cambios de gran importancia. La explotación de los indios basada en la posesión de cargos públicos, tales como jueces de milpas, tenientes de oficiales reales y alcaldes mayores, perdió mucha de su eficacia. En cambio el acaparamiento de tierras y el comercio se transformaron en las principales formas de enriquecimiento.⁸⁴

Visto desde la perspectiva de la larga duración, el fraude en los remates de los tributos resultó ser así una forma mixta que facilitó la transición entre una economía depredatoria, que despojaba a los indios de parte de los frutos de su trabajo sin contrapartida alguna, a otra que organizaba en forma directa la producción a través de la concentración de la propiedad y del aprovechamiento de una mano de obra barata en las haciendas, recurriendo ambas economías a mecanismos compulsivos y extraeconómicos para alcanzar sus fines.

¿EXISTIÓ EN OTRAS PARTES ESTE SISTEMA TRIBUTARIO?

Todo parece indicar que este sistema tributario no fue exclusivo de Chiapas, sino que existió —con variantes más o

⁸² El alcalde mayor José Damián Fernández pidió que en compensación se le asignara un sueldo por cobrar los tributos, AGI, AG, 390, “Real cédula (17 de febrero de 1724)”, ff. 448v.-450v.

⁸³ AGI, AG, 232, “Testimonio de la real cédula y diligencias (1741)”, ff. 3-7v. y BRETON, 1988.

⁸⁴ RUZ, 1992, pp. 88-136.

menos importantes— en muchas otras partes del Reino de Guatemala e incluso de la Nueva España.

Así, en 1663, varios franciscanos denunciaron para Guatemala en su conjunto un fraude muy parecido al que se practicó años después en Chiapas.⁸⁵ En 1681, en el corregimiento del valle de Guatemala, el presidente, los oidores, los oficiales reales, un hospital y un beaterío compraron al precio del remate parte de los recudimientos sobre los tributos de los pueblos cercanos para abastecer sus casas, aunque no faltó alguno que revendió luego las especies tributadas a precios mucho mayores.⁸⁶

No en balde, en 1710, el oidor Amézquita, al informar del fraude en los remates de Chiapas, señaló que ese sistema era común a varias provincias del Reino de Guatemala y pidió que se erradicara de todas ellas.⁸⁷

Es también usual encontrar menciones en documentos de muchas regiones de Guatemala, a que los indios tenían que ir a otras tierras para ganar el salario con qué pagar el tributo.⁸⁸ Ciertamente que podría tratarse de referencias al pago del tostón real, que era la única parte que, de acuerdo con las leyes, los indios tenían que pagar en dinero, pero resulta difícil creer que éstos realizaran viajes a veces muy largos para conseguir una cantidad de numerario relativamente baja. Parece más lógico suponer que estos documentos hacen referencia a conmutaciones fraudulentas y coercitivas de las especies del tributo por reales, de tal forma que las cantidades de dinero que requerían los indios eran mayores.

La Nueva España, por su parte, tampoco parece haber ignorado en algunas de sus provincias estas prácticas tributarias. El obispo Jacinto de Olivera y Pardo, al hacer una decidida defensa del sistema tributario en Chiapas, apuntó que en Guadalajara, ciudad en la que había sido deán de la

⁸⁵ MARTÍNEZ PELÁEZ, s.f., p. 242, nota 64.

⁸⁶ LUJÁN MUÑOZ, 1988, pp. 67-74.

⁸⁷ AGI, EC, 353 A, "Cuaderno núm. 1 (1717)", ff. 113v.-127v., y "Cuaderno 2º (1717)", ff. 578-586.

⁸⁸ AGI, AG, 163, "Carta de fray Antonio, obispo de la Verapaz al rey (¿1581?)" y PIEL, 1989, pp. 59, 63, 64, 71, 185 y 199.

catedral, se procedía de la misma manera en los remates y en el cobro de los tributos.⁸⁹

Es probable entonces que este sistema fuera relativamente usual en provincias marginales en las que los indios no pudiesen pagar sus tributos y las mercancías repartidas por los funcionarios locales mediante bienes producidos por ellos y tuviesen que hacerlo vendiendo su mano de obra en regiones más o menos lejanas. En estos casos el repartimiento de mercancías y avíos, que fue el eje de la economía colonial durante gran parte de los siglos xvii y xviii —y que en otras regiones resolvió el problema de la escasez crónica de circulante canalizando todos los intercambios comerciales y financieros a través de una sola cadena que se remontaba desde los indios hasta el consulado de comerciantes a través de los funcionarios reales locales—, no podría funcionar sin compartir sus ganancias y sin articularse con otras empresas productivas. Esta articulación de los diferentes circuitos comerciales y de los poderes compulsivos de los funcionarios reales con las capacidades productivas de los empresarios y hacendados se realizaría por medio del trabajo remunerado de los naturales.⁹⁰ De ser así, nos encontraríamos con la paradoja de que las provincias más pobres habrían conocido durante la colonia una economía más monetarizada que las que tenían abundantes recursos naturales.

No cabe la menor duda de que nuestra investigación se vio facilitada por la existencia de una gran cantidad de expedientes sumamente detallados sobre el fraude en los remates de los tributos, pero tenemos la esperanza de que el modelo que hemos construido para el caso de Chiapas pueda servir de punto de partida para reconocer y analizar sistemas tributarios similares que hasta ahora han pasado inadvertidos por falta de una documentación más abundante.

⁸⁹ AGI, AG, 363, “El obispo a su majestad (16 de abril de 1716)”, ff. 1-2.

⁹⁰ Sobre la importancia de los repartimientos en la economía colonial, véase PASTOR, 1985. En la p. 220 el autor menciona el caso del pago de las mercancías repartidas con dinero obtenido mediante el trabajo.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGCA Archivo General de Centroamérica, Guatemala.
 AGI Archivo General de Indias, Sevilla.
 AG *Audiencia de Guatemala.*
 AM *Audiencia de México.*
 EC *Escribanía de Cámara.*
 AHDSC Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal,
 Chiapas.

BORAH, Wodrow (comp.)

- 1985 *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

BRETON, Alain

- 1988 "En los confines del norte chiapaneco, una región llamada «Bulujib». Itinerario y enseñanzas de una visita en el «país chol» (1737-1738) y otros textos", en *Estudios de Cultura Maya*, xvii, pp. 295-354.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, Virginia GUEDEA y José Luis MIRAFUENTES GALVÁN

- 1992 *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ENRÍQUEZ, Genoveva

- 1989 "Nuevos documentos para la demografía histórica de la Audiencia de Guatemala a finales del siglo xvii", en *Mesoamérica*, 17 (jun.), pp. 121-183.

GOSNER, Kevin Martin

- 1984 "Soldiers of the Virgin: An Ethnohistorical Analysis of the Tzeltal Revolt of 1712 in Highland Chiapas". Tesis de doctorado. Pensilvania: Universidad de Pensilvania.

LEÓN CAZARES, María del Carmen

- 1988 *Un levantamiento en nombre del Rey Nuestro Señor.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.
 1992 "Entre fieles y traidores o de cómo un funcionario de la Corona sublevó al Reino de Guatemala en 1700", en CASTRO, GUEDEA y MIRAFUENTES.

LÓPEZ AUSTIN, Alfredo

- 1989 *Hombre-Dios. Religión y política en el mundo náhuatl*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

LUJÁN MUÑOZ, Jorge

- 1988 *Agricultura, mercado y sociedad en el corregimiento del valle de Guatemala, 1670-1780*. Guatemala: Edición del autor.

MACLEOD, MURDO J.

- 1980 *Historia socio-económica de la América Central Española, 1520-1720*. Guatemala: Piedra Santa.

MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo

- s.f. *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, «Cuadernos de la Casa Presno, 3».

MARKMAN, Sydney D.

- 1984 *Architecture and Urbanization in Colonial Chiapas, Mexico*. Filadelfia: The American Philosophical Society.

“Motín indígena de Tuxtla”

- 1953 “Motín indígena de Tuxtla. El 16 de mayo de 1693”, en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 2 (abr.-jun.)pp. 27-51.

OSS, Andrian C. van

- 1986 *Catholic Colonialism. A Parish History of Guatemala, 1524-1821*. Londres: Cambridge University Press.

PASTOR, Rodolfo

- 1985 “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos. Un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810”, en BORAH, pp. 201-236.

PIEL, Jean

- 1989 *Sajcabajá. Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500-1970*. México: Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines-Seminario de Integración Social de Guatemala.

ROBINSON, David J. (comp.)

- 1990 *Migration in Colonial Spanish America*. Cambridge: Cambridge University Press.

RUBIO SÁNCHEZ, Manuel

- 1982 *Jueces reformadores de milpas en Centroamérica*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

RUZ, Mario Humberto

- 1992 *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

VILLAGUTIÉRRE SOTOMAYOR, Juan de

- 1933 *Historia de la conquista del Itzá*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, «Biblioteca Goathemala, IX».

VIQUEIRA, Juan Pedro

- [en prensa] “¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc?”, en *Cuadernos para la historia de la evangelización en América Latina*. Lima, Perú.

VOS, Jan de

- 1980 *La paz de Dios y del Rey*. La conquista de la selva lacandon. México: Fonapas Chiapas, «Colección Ceiba».
- 1990 *No queremos ser cristianos. Historia de la resistencia de los lacandones, 1530-1695, a través de testimonios españoles e indígenas*. México: Instituto Nacional Indigenista-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- 1992 *Los enredos de Remesal. Ensayo sobre la conquista de Chiapas*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

WATSON, Rodney

- 1990 “‘Informal Settlement and Fugitive Migration Amongst the Indians of Late Colonial Chiapas, Mexico’”, en ROBINSON, pp. 238-278.

XIMÉNEZ, Fray Francisco

- 1971 *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia «Biblioteca Goathemala», 4 tomos.

